



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 DIC 2020

RES.H-N° 0878/20

Expte. 4.999/20

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Lumena SARAVIA, docente de la carrera de FILOSOFÍA, por la cual solicita el reintegro de gastos correspondiente a la compra de material bibliográfico necesario para cumplir con las actividades académicas previstas durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia por Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, resuelve autorizar el reintegro de fondos a la Prof. Lumena SARAVIA por la suma total de PESOS TRES MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 3.039,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

Que la docente mencionada adjunta copia digitalizada del comprobante por los gastos efectuados, comprometiéndose a presentar la documentación original para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitada por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Prof. Lumena SARAVIA, docente de la carrera de FILOSOFÍA, la suma total de PESOS TRES MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 3.039,00), por la compra de material bibliográfico necesario para cumplir con las actividades académicas virtuales de la carrera, de acuerdo a los comprobantes presentados.

ARTICULO 2°.- INCORPORAR el material bibliográfico y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Filosofía.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Filosofía, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa